PROTOCOLIZACION

DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN IDIOMA INGLES CON SU CORRESPONDIENTE TRADUCCION AL EPAÑOL DE LA COMPAÑÍA SETFIRST LIMITED

11 DE DICIEMBRE DEL 2009

INDETERMINADA

3 COPIAS



Larreátegui, Meythaler & Zambrano ABOGADOS

Quito, 9 de diciembre de 2009.

Señor doctor Remigio Poveda Vargas NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO Presente.-

Yo, María Fernanda Fabara Guerra, abogada en libre ejercicio profesional, amparada en el Art. 18 de la Ley Notarial numeral dos, solicito a Usted se digne protocolizar el certificado de existencia en idioma inglés con su correspondiente traducción al español de la compañía SETFIRST LIMITED, y que se me otorgue tres copias certificadas de la mencionada escritura.

Atentamente,

Maria Pernanda Fa

ıra Gı

John Venn & Sons

Scrivener Notaries
Translators

William B Kennair LL.B. • Jessica M Reeve M.A. • Jonathan P Coutts M.A., MCIL Associate: Agnes Corless Consultant: Bridget M Ellison 8.A. 95 Aldwych London WC2B 4JF United Kingdom

Telephone: Fax: **020 7395 4300** 020 7395 4310

e-mail:

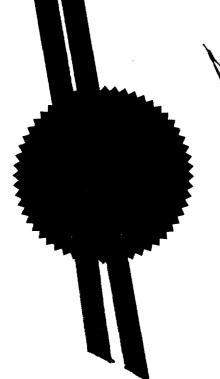
notary@johnvenn.co.uk

http://www.johnvenn.co.uk

I, MARIA VICTORIA GONZALEZ, a duly admitted Notary Public, having jurisdiction throughout England and Wales and practising in London, England, hereby certify:

- 1. THAT the Certified Copy Document annexed hereto was signed for and on behalf of **SETFIRST LIMITED** by PAUL WILLIAMSON, a duly Authorised Signatory of EDINBURGH PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LIMITED, Corporate Director of the said SETFIRST LIMITED;
- 2. THAT the said SETFIRST LIMITED is duly incorporated and existing under English Law, having its Registered Office at 980 Great West Road, Brentford, Middlesex, TW8 9GS, England;
- 3. AND THAT the said Certified Copy Document, being so signed, is duly executed on behalf of and binding on the said Company.

IN WITNESS whereof I have issued this Certificate under my signature and Seal of Office at London, aforesaid, the fifth day of February Two thousand and nine.





APOSTILLE

(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

Has been signed by a été signé par

Maria Victoria Gonzalez

Acting in the capacity of Notary Public agissant en qualité de

Bears the seal/stamp of The Said Notary Public

est revêtu du sceau/timbre de

Certified/Attesté

at London/à Londres

6. the/le 09 February 2009

by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs / par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.

Number/sous No

1055764

Stamp: timbre: 10. Signature: E Wolstenholme

EW



For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalisation certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Foreign & Commonwealth Office approves of the contents.



THE COMPANIES ACT 1985

Company No. 2332323

The Registrar of Companies for England and Wales hereby certifies that

SETFIRST LIMITED was incorporated under the Companies Act 1985 as a limited company on 3rd January 1989.

The Registrar further certifies that according to the documents on the file of the company, EDINBURGH PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LIMITED and GLAXO GROUP LIMITED are the directors of the company.

According to the documents on the file of the company in the custody of the Registrar of Companies, the company has been in continuous and unbroken existence since the date of its incorporation.

No action is currently being taken by the Registrar of Companies for striking the company off the register and dissolving it as defunct, and as far as the Registrar is aware:-

- a) the company is not in liquidation or subject to an administration order, and
- b) no receiver or manager of the company's property has been appointed.

Given at Companies House, Cardiff the 8th January 2009

Certified a True Copy

Paul Williamson
For and on behalf of
Edinburgh Pharmaceutical Industries &
Corporate Director

ME HOLMES

williamson for the Registrar of Companies or the Director industries Limited



This certificate records the result of a search of the information recorded and kept by the Registrar of Companies. This information is derived from documents sent by companies or their authorised representatives that are accepted in good faith without verification by the Registrar. Accordingly, the Registrar is not able to and does not warrant in any way the accordingly completeness of the information searched.

Yo, MARIA VICTORIA GONZALEZ, una Notaria Pública debidamente admitida, con jurisdicción a lo largo de Inglaterra y Gales y con práctica en Londres, Inglaterra, por la presente certifico:

- QUE la Copia del Documento Certificado adjunto al presente fue firmado por y a favor de SETFIRST LIMITED por PAUL WILLIAMSON, un Signatario debidamente Autorizado de EDINBURGH PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LIMITED, Director Corporativo de SETFIRST LIMITED;
- QUE la mencionada SETFIRST LIMITED está debidamente constituida y existente según la Ley Inglesa, con su oficina registrada en 980 Great West Road, Brentford, Middlesex, TW8 9GS, Inglaterra;
- Y QUE dicho Poder, siendo ya firmado, está debidamente ejecutado a favor y vinculante a dicha Compañía.

EN FE DE LO CUAL he emitido este Certificado con mi firma y Sello de la Oficina en Londres, anteriormente mencionada, el día dieciséis de noviembre del dos mil nueve.

APOSTILLA

(Del Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961)

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

2. Este documento público ha sido firmado por Maria Victoria Gonzalez

3. Actuando en la facultad de

Notario Público

4. Lleva el sello/estampa de

El Notario Público

Certificado

5. en Londres

6. El 9 de febrero del 2009

7. por el Secretario Principal de Su Majestad del Estado para Asuntos Exteriores y de Bienestar

8. Número

1055764

9. Sello/Estampa:

10. Firma: E. Wolstenholme

Para el Secretario de Estado

Si es que este documento debe ser utilizado en un país que no sea parte del Convenio de la Haya del 5 de octubre de 1961, debería ser presentado a la sección consular de la misión representando ese país. Una apostilla o certificado de legislación solamente confirma que la firma, sello o estampa en el d ocumento es genuina. No quiere decir que los contenidos del documento sean correctos o que la Oficina de Asuntos Exteriores y de Bienestar aprueba los contenidos.



EL ACTA DE COMPAÑIAS 1985 Compañía No. 2332323

El Registrador de Compañías para Inglaterra y Gales certifica por el presente que

SETFIRST LIMITED fue incorporada según el Acta de Compañías 1985 como una compañía limitada el 3 de enero de 1989.

El Registrador además certifica que de acuerdo a los documentos en el archivo de la compañía, EDINBURGH PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LIMITED y GLAXO GROUP LIMITED son los directores de la compañía.

De acuerdo a los documentos en el archivo de la compañía bajo la custodia del Registrador de Compañías, la compañía ha estado en continua existencia desde la fecha de su constitución.

Ninguna acción es actualmente llevada a cabo por el Registrador de Compañías para sacar a la compañía fuera del registro y disolverla como caduca, y en lo que el Registrador está al tanto:-

- a) la compañía no está en liquidación o sujeta a una orden administrativa, y
- b) ningún gerente o síndico de la propiedad de la compañía ha sido designado.

Extendido en el Registro Mercantil, Cardiff el 8 de enero del 2009

M E HOLMES para el registrador de Compañías

Este certificado registra el resultado de la búsqueda de la información registrada y guardada por el Registrador de Compañías. Esta información está derivada de los documentos enviados por compañías o sus representantes autorizados que son aceptados en buena fe sin verificación del Registrador. En conformidad, el Registrador no puede y no garantiza de ninguna manera la exactitud o totalidad de la información buscada.

Yo, Rocio Yépez Cuvi, con cédula de ciudadanía No. 170651181-1, conocedora del idioma inglés, certifico que el documento que antecede es fiel traducción de su original.

Ro¢io Yépez (

Traductora CI 170651181-1

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO: RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy, día LUNES, SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE: ante mí, Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparece la señorita ROCIO YEPEZ CUVI, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cinco uno uno ocho uno uno, de estado civil soltera, por sus propios derechos. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe, y con juramento declara que reconoce como suya propia la firma y rúbrica puesta al pie del documento que antecede, donde se lee "ILEGIBLE" ya que es la única que utiliza en todos sus actos públicos como privados. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial. Leída que le fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Rocio Yepez Cuyl CI 17065 181-1

> DR. REMIGIO POVED VARGAS NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO









Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la doctora MARIA FERNANDA FABARA GUERRA, profesional con matricula número doce mil ocho del Colegio de Abogados de Pichincha en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, certificado de existencia en idioma inglés con su correspondiente traducción al español de la compañía SETFIRST LIMITED, que antecede en ocho fojas útiles.-Quito, once de diciembre del dos mil nueve.- firmado doctor Remigio Poveda Vargas.- El Notario.- Hay un sello.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el mismo lugar y fecha de su protocolizacion.-



DR. REVISTO POUZDA VARGA

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA Shyris y Suecia Esq. (Dr. Remigio Poveda V)